



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012022-00032-00 (Fiscalía Rad. 202100141 E.D)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado	LINDON GORDON POLE WILLIAMS Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	31 de Enero de 2023

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que la citación enviada a los establecimientos de comercio APARTAMENTO NOAH AND PAVEL VIEW¹, HOSTAL TURISTICO NOAH AND PAVEL VIEW² y a las Sociedades LPW PROPERTY SAS³ y PAVEL AND BROTHERS EN C.S.⁴ fueron recibidas conforme constancia de entrega emitida por la empresa de envíos de 4/72.

Asimismo, obra dentro del expediente contestación de la demanda⁵ junto a
link <https://drive.google.com/drive/folders/1TR8B0CluMqm9ymZVtu9r1bnjVgLgJ1>

¹ Folio 27; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 28; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 26; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁴ Folio 29; Cuaderno Original Juzgado No. 1

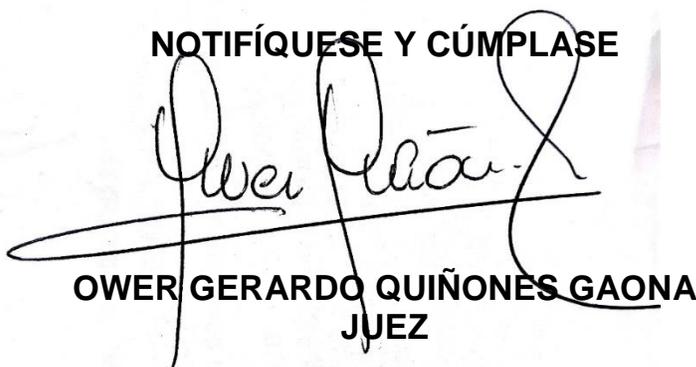
⁵ Folio 34 a 40; Cuaderno Original Juzgado No. 1



[T4?usp=share_link](#) el cual contiene anexos de la misma por parte de la Dra. MARJENY LEON GOMEZ, apoderada de los afectados LINDON GORDON POLE WILLIAMS y ULARTE CERVERO POLE WILLIAMS. En consecuencia, téngase notificados a los mismos por conducta concluyente.

De otro lado, se le envió citaciones por vía email a los INTERVINIENTES⁶, pero no remitieron documento alguno a efectos de notificarse.

Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyectó: Amo

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f57bf8d2c662ca1f156439825967f01c22a7418e72e5bb3d6bc445fa371905**

Documento generado en 02/02/2023 11:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁶ Folio 23; Cuaderno Original Juzgado No. 1